



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2525

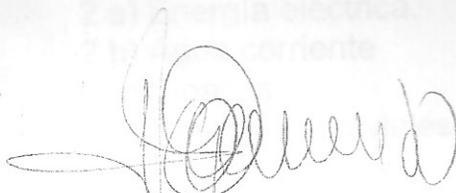
FECHA DE SANCIÓN: 16 de Junio de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2354
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9332/12
A-6812/03.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase el índice de materias, compuesto de los títulos y capítulos, ----- que en Anexo I, se detallan, a los efectos de estructurar el Digesto Municipal de Ordenanzas de este Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: En lo sucesivo, las Ordenanzas que se sancionen deberán indicar la ----- ubicación en dicho índice.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANEXO I

DIGESTO DE ORDENANZAS MUNICIPALES

INDICE

TITULO I

PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Capítulo I: Planeamiento Urbano

Apartado 1: Código de Ordenamiento Urbano

Apartado 2: Obras Particulares.

Apartado 3: Ordenamiento Vial.

Apartado 4: Otros ordenamientos públicos.

Capítulo II Obras Públicas.

Apartado 1: Prestadores de los Servicios Municipales.

1.a) Brindado por la Municipalidad.

1.b) Brindado por terceros.

Apartado 2: Servicios Municipales.

2.a) Energía eléctrica.

2.b) Agua corriente

2.c) Cloacas

2.d) Desagües pluviales

2.e) Gas por redes

2.f) Teléfonos.

2.g) Servicio de radio.

2.h) Correo.

2.i) Transporte:

1) Ómnibus, Microómnibus o colectivos.

- Urbano.

- Interurbano.

- Zonal

- Estación terminal

2) Taxis.

3) Remises.

4) Aeropuerto.

Apartado 3: Prestaciones locales básicas.

3.a) Pavimento.

3.b) Alumbrado público.

3.c) Barrido y Limpieza.

- Basura.

- Recolección.

- Disposición final de los residuos:

3.1) Volcadura sin tratamiento.

3.2) Volcadura con tratamiento.

3.3) Incineración.

3.4) Reciclaje.

3.5) Residuos peligrosos y tóxicos.



- 3.6) Clasificación de los residuos.
Apartado 4: De los Servicios Concesionados
Apartado 5: Otros servicios públicos.

TITULO II

TURISMO

Capítulo I: Entidades Turísticas

- Apartado 1: Entidades de servicios turísticos.
Apartado 1: Promoción turística. Difusión turística.
Apartado 2: Otras regulaciones del sector.

Capítulo II: Servicio de Hotelería.

- Apartado 1: Hoteles. Hosterías y Hospedajes. Hostel.
Apartado 2: Apart Hoteles.
Apartado 3: Camping.
Apartado 4: Cabañas.
Apartado 5: Complejo vacacional.
Apartado 6: Otros Servicios.

Capítulo III: Playa

- Apartado 1: Unidades Turísticas Fiscales. Licitaciones. Concesiones.
Apartado 2: Otros servicios en playa.

Capítulo IV: Circuitos turísticos. Patrimonio Turístico.

TITULO III

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Capítulo I: Reservas naturales

Capítulo II: Espacios públicos

Capítulo III: Forestación

Capítulo IV: Cuidado y protección de medio ambiente.

TITULO IV

PRESUPUESTO, HACIENDA Y CUENTAS

Capítulo I: Presupuesto.

Capítulo II. Ordenanzas fiscal y tributaria.

Capítulo III: Hacienda y Cuentas.

Capítulo IV. Patrimonio Municipal.

- Apartado 1. Bienes públicos Municipales.
1.1. Inmuebles
1.2. Muebles registrables.
1.2.a) Automotores.
1.2.b) Maquinarias.

1.2.c) Motoniveladoras, tractores, retroexcavadoras, camiones volcadores, regadores, recolectores, desmalezadoras, barredoras, maquinaria para pavimentar, utilitarios y otros.

Apartado 2. Bienes de terceros afectados al uso público o municipal.

TITULO V

DESARROLLO HUMANO

Capítulo I: Desarrollo Humano, Cultura y Deportes.

Apartado 1: Cultura.

1.1) Centros culturales.

1.2) Museos.

1.3) Teatros.

1.4) Banda y Orquesta Municipal. Coro.

1.5) Biblioteca Municipal.

1.6) Patrimonio cultural e histórico.

Apartado 2: Deportes.

2.1) Instalaciones de uso público.

2.2) Clubes Privados y asociación civiles.

Apartado 3: Comunicación Social.

3.1) Emisoras radiales.

3.2) Televisión.

3.3) Diarios y periódicos locales.

Apartado 4: Desarrollo Humano

TITULO VI

SALUD

Capítulo I: Salud Pública.

Apartado 1: Establecimientos públicos.

Apartado 2: Establecimientos asistenciales privados.

Apartado 3: Medicina prepaga ambulatoria.

Apartado 4: Profesionales del arte de curar.

Apartado 5: Farmacias.

Apartado 6: Restantes prestadores y servicios referidos a la salud.

Capítulo II: Bromatología.

Capítulo III: Zoonosis.

TITULO VII

EDUCACION

Capítulo I: Facultades, institutos o centros universitarios.

Apartado 1: Facultades, institutos o centros universitarios.

Estatales.

Privados.

Apartado 2: Nivel terciario.

Apartado 3: Escuelas técnicas.

Apartado 4: Escuelas secundarias.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



- Apartado 5: Escuela para adultos.
- Apartado 6: Escuelas primarias.
- Apartado 7: Escuelas especiales.
- Apartado 8: Jardín de infantes y preescolar.
- Apartado 9: Restantes entidades, prestadores y servicios referidos a la educación.

TITULO VIII

SEGURIDAD

Capítulo I: Seguridad Ciudadana.

Capítulo II: Policía.

Capítulo III: Bomberos.

Capítulo IV: Seguridad privada.

Capítulo V: Bomberos.

Capítulo VI: Justicia de faltas.

TITULO IX

COMERCIO E INDUSTRIA

Capítulo I: De la zonificación comercial.

Capítulo II: Establecimientos comerciales.

Capítulo III: Establecimientos industriales.

Capítulo IV: Microemprendimientos.

Capítulo V: Infracciones a este título.